

Orientaciones para la aplicación de las instrucciones complementarias, debido a la epidemia del COVID-19, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de ciclos de Formación Profesional

La Instrucción 4.1 de las instrucciones complementarias, debido a la epidemia del COVID-19, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de ciclos de Formación Profesional y para la realización de las diferentes formaciones prácticas en las enseñanzas de régimen especial en centros del Principado de Asturias, publicadas por Resolución de la Consejería de Educación de 24 de abril de 2020 (BOPA Nº 82 de 29/04/2020) establece que, con carácter excepcional para lo que resta del curso 2019-2020, y con el objeto de que el alumnado de los ciclos formativos básicos, los ciclos formativos de grado medio y los ciclos formativos de grado superior pueda titular, los centros pueden flexibilizar la realización del módulo de FCT que se ha suspendido como consecuencia del COVID-19. Se autoriza que los centros puedan adoptar, entre otras medidas, las siguientes:

- a) Establecer que, en los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, regulados de acuerdo con la Ley orgánica 2/2006, se integren en uno los módulos de formación en centros de trabajo y de proyecto. este nuevo módulo integrado tendrá una duración total de doscientas cuarenta y cinco horas, equivalentes a la suma de la duración contemplada para estos módulos en los reales decretos de cada título. el módulo integrado se registrará por lo establecido en el real decreto de cada título y su desarrollo reglamentario.
- b) Incorporar un módulo de proyecto en las concreciones curriculares de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica y grado medio de Formación Profesional, e integrarlo con el módulo de Formación en Centros de trabajo, este nuevo módulo integrado tendrá una duración total de 245 horas en los ciclos de grado medio, de las cuales 220 horas corresponden al módulo de FCT y el resto al proyecto, y de 150 horas en los de Formación Profesional básica, de las cuales 130 horas corresponden al módulo de FCT y el resto al proyecto.
- c) En todos los ciclos, sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que, en cualquier caso, debe estar previsto que se pueda realizar de forma no presencial.

En todos los casos debe estar previsto que se puedan realizar de forma no presencial y, por tanto, se debe de modelar, extrayendo de los criterios de evaluación (en lo sucesivo CE) del módulo de FCT, aquellos que permitan implementar esta lógica.

Ante las numerosas dudas planteadas por la comunidad educativa y dada la novedad de esta propuesta, parece oportuno acompañar estas instrucciones de unas orientaciones que, en la medida de lo posible, faciliten al profesorado el desarrollo de las nuevas programaciones.

ORIENTACIONES SOBRE LA PROGRAMACIÓN

Se debe tener en cuenta que en Asturias se ofertan 103 títulos diferentes, de 21 familias profesionales distintas, de modo que no es posible encontrar un modelo común que resulte convincente para todos los casos.

En principio, de acuerdo con las instrucciones del 24/04/2020, existen 3 tipos de programaciones que se pueden desarrollar, según cada caso:

1º En GS, integrar el módulo de FCT y proyecto: En este caso, dado que el alumnado ya ha venido trabajando en el módulo de proyecto, lo más sencillo parece trabajar sobre la programación del propio módulo de proyecto incorporando los resultados de aprendizaje del módulo de FCT que se estimen convenientes de acuerdo a las orientaciones que se indican a continuación.

2º En GM y FPB, crear un módulo de proyecto e integrarlo con la FCT: Al no existir módulo de proyecto en estos niveles, se pueden establecer actividades ligadas a aquellos resultados de aprendizaje que del módulo de FCT, como en el caso anterior, se estimen convenientes de acuerdo a las orientaciones que se indican a continuación, estableciendo un hilo conductor entre ellas a modo de proyecto.

3º En todos los ciclos, establecer una programación de actividades sustitutivas de la FCT: En este caso, que, a priori, parece el más sencillo para GM y FPB, se trataría de confeccionar una PSV, de acuerdo con el modelo que se adjunta, con actividades ligadas a aquellos resultados de aprendizaje que, como en los casos anteriores se estimen convenientes de acuerdo con las orientaciones que se indican a continuación.

En todos los casos, estas programaciones deberán incluirse en el expediente del alumnado, para lo que se puede utilizar un modelo de PSV adaptado como el que se adjunta, de forma similar a como se venía haciendo en otros cursos.

Así pues, el módulo de FCT en la mayor parte de los CCFF incorpora estos dos resultados de aprendizaje:

1. **Identifica la estructura y organización de la empresa** relacionándolas con las funciones internas y externas de la misma y con el sector económico al que pertenezca o en el que se encuentren su clientela.

EJEMPLO:

Sería posible proponer al alumnado que incluya un análisis del organigrama de una empresa y detallar las atribuciones de cada departamento. La empresa podría ser:

- La asignada al alumnado si es que esta situación ya había sido resuelta antes del 13 de marzo.
- A partir de la información que en las páginas web de muchas empresas aparece respecto a su estructura y organización.
- La que disponga el tutor o tutora de cursos anteriores y tengan relación con el módulo de proyecto o con las actividades asociadas al entorno laboral.

- La participación de alguna empresa del sector en una videoconferencia con el alumnado.
2. **Aplica hábitos éticos y laborales** en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

EJEMPLO 1:

Sería posible reconocer, sin más, la actividad que el alumnado realice en el uso de un entorno colaborativo como puede ser TEAMS de O365 de Educatur, ya que es una plataforma utilizada en el sector empresarial (de forma generalizada en la situación en la que nos encontramos).

EJEMPLO 2:

Se podría plantear un supuesto práctico para implementar la metodología 5S con el fin de mejorar el orden, la limpieza y seguridad de un entorno de trabajo. Es una herramienta de mucha vigencia en el sector empresarial por lo que puede ser una buena oportunidad para darla a conocer.

De igual forma se podría tomar ejemplos centrados en detallar elementos de seguridad laboral o medioambiental.

3. **El resto de RA** suelen ser específicos de cada ciclo formativo, pero en todos los casos suelen existir criterios de evaluación que se podrían tratar de alcanzar en esta modalidad. Algunos ejemplos de distintos ciclos formativos y familias profesionales, indicados sólo con la intención de mostrar que, dentro de las dificultades, sería posible hacer actividades asociadas al entorno laboral.
- CE: Se han elaborado ofertas adaptadas a las necesidades de la clientela conforme a los objetivos comerciales y las condiciones de venta de la empresa.
 - CE: Se ha interpretado la documentación técnica, reconociendo los elementos, su función y su disposición en el montaje de las instalaciones.
 - CE: Se han elaborado los esquemas y croquis de las instalaciones.
 - CE: Se han deducido las necesidades de géneros, así como de equipos, útiles y/o herramientas necesarias para el desarrollo de los procedimientos.
 - CE: Se han reconocido las ayudas existentes en los distintos organismos para llevar a cabo un plan de desarrollo turístico.
 - CE: Se ha realizado el desglose de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.

En todo caso, se debe tener en cuenta que las actividades deben ser significativas para la empleabilidad y es en los criterios de evaluación de cada resultado de aprendizaje del módulo de FCT o del resto de los módulos del ciclo formativo donde podemos encontrar pistas para su elaboración. Cabe recordar también que las unidades de competencia son una buena fuente para plantear posibles actividades con el alumnado, ya que las realizaciones profesionales y los criterios de

realización suelen ser más explícitos que los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos formativos. Podemos acceder a ellas en el siguiente enlace:

- <http://incual.mecd.es/busqueda-de-cualificaciones>

También pueden ser de utilidad los instrumentos de apoyo a las pruebas de evaluación de acreditación de competencias profesionales del INCUAL, accesibles en este enlace:

- <http://incual.mecd.es/instrumentos>

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Indicamos a continuación algunas orientaciones sobre la metodología de comunicación no presencial:

- Se ha de utilizar entornos de trabajo colaborativo, particularmente TEAMS y/o los campus Moodle que la Consejería tiene a disposición de la comunidad educativa como el denominado “Aulas Virtuales”, porque está disponible para alumnado y profesorado, y porque, en el primer caso, se trata de una herramienta de uso empresarial que, en estas circunstancias cada vez tiene más usuarios. La utilización de los entornos de trabajo colaborativo de uso extendido en las empresas podría propiciar colaboraciones puntuales de las mismas con el grupo para demostraciones, explicaciones o simplemente para conocer el funcionamiento general de la empresa o de un proceso en concreto. Este sería, además un elemento de evaluación.
- La participación del alumnado en webinars que muchas empresas están realizando en abierto y que de alguna forma permitiría adentrarse en una realidad formativa habitual en las empresas.
- Que las actividades se encuentren adaptadas a la situación en la que nos encontramos.
 - Para cualquiera de las modalidades, el trabajo que realice el alumnado será presentado y, si es pertinente, defendido utilizando las opciones que TEAMS tiene para ello.
 - En los CCFF de grado superior el Proyecto, tanto si incluye la FCT como si no, deberá ser defendido por el alumnado utilizando los recursos disponibles. En cualquier caso, el seguimiento que se haga del mismo durante el tiempo previsto hasta su presentación final debe contener datos suficientes para su valoración, proporcionando al alumnado las recomendaciones que se estimen oportunas, teniendo siempre en cuenta la situación en la que nos encontramos y las recomendaciones generales ya conocidas.

**JAVIER
CUELI
LLERA -**

Firmado
digitalmente por
JAVIER CUELI
LLERA -

Fecha: 2020.04.30
11:44:31 +02'00'



Gobierno del Principado de Asturias

Consejería de Educación

ACTIVIDAD SUSTITUTIVA DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

FICHA INDIVIDUAL DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN (PSV)



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

CLAVE DEL CICLO:	CURSO: 2019 - 2020	PERIODO DE REALIZACIÓN: del 01/05/2020 al 23/06/2020	Nº PÁGINAS:
ALUMNO/A:			

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO			VALORACIÓN	
RA	ACTIVIDADES	Criterios de evaluación <small>Acotados a los que sean viables de una realización efectiva</small>	Apto	No apto

Información al inicio de la actividad: En a 01 de mayo de 2020			Evaluación al final: En a 24 de junio de 2020
TUTOR/A CENTRO DOCENTE	DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE	EL ALUMNO/A	TUTOR/A CENTRO DOCENTE
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo: